

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

-----X

JUAN PINEDA, en nombre propio y de todos  
los demás en situación similar,

Demandante,

vs.

BIG CITY REALTY MANAGEMENT, LLC, BIG  
CITY REALTY, LLC, CFF CONSULTING INC.,  
3427 BROADWAY BCR, LLC, 3440 BROADWAY  
BCR, LLC, 3660 BROADWAY BCR, LLC, 633  
WEST 152 BCR, LLC, 605 WEST 151 BCR, LLC,  
545 EDGEcombe BCR, LLC, 535-539 WEST 155  
BCR, LLC, 408-412 PINEAPPLE, LLC, 106-108  
CONVENT BCR, LLC, 510-512 YELLOW APPLE,  
LLC, 513 YELLOW APPLE, LLC, 145 PINEAPPLE  
LLC, 2363 ACP PINAPPLE, LLC, 580 ST.  
NICHOLAS BCR, LLC, 603-607 WEST 139 BCR,  
LLC, 559 WEST 156 BCR, LLC, 3750 BROADWAY  
BCR, LLC, KOBI ZAMIR y FERNANDO  
ALFONSO,

Caso No. 22-cv-05428

Demandados.

-----X

**A:** Todos los superintendentes y porteros actuales y anteriores que trabajaron en edificios propiedad de BIG CITY REALTY MANAGEMENT, LLC (“BIG CITY”), BIG CITY REALTY, LLC (“BCR LLC”) y/o CFF CONSULTING INC. (“CFF”), desde el 15 de agosto de 2020 hasta el presente (“Período de tiempo”).

**RE:** Acción conforme a la Ley de Normas Laborales Justas (“FLSA”, por sus siglas en inglés) presentada contra los demandados.

**NOTIFICACIÓN DE DEMANDA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL**

Si trabajó en un edificio propiedad y/o administrado por BIG CITY, BCR LLC Y/O CFF, *lea esta Notificación.*

*Importante: Usted no está siendo demandado. Esta notificación NO es una instigación de un abogado. El Tribunal autorizó esta notificación.*

- El mencionado demandante Juan Pineda (“Demandante”) inició esta demanda contra BIG CITY, CFF, KOBI ZAMIR, FERNANDO ALFONSO, BIG CITY REALTY, LLC, 3427 BROADWAY BCR, LLC, 3440 BROADWAY BCR, LLC, 3660 BROADWAY BCR, LLC, 633 WEST 152 BCR, LLC, 605 WEST 151 BCR, LLC, 545 EDGEcombe BCR, LLC, 535-539 WEST 155 BCR, LLC, 408-412 PINEAPPLE, LLC, 106-108 CONVENT BCR, LLC, 510-512 YELLOW APPLE, LLC, 513 YELLOW APPLE, LLC, 145 PINEAPPLE LLC, 2363 ACP PINAPPLE, LLC, 580 ST. NICHOLAS BCR, LLC, 603-607 WEST 139 BCR, LLC, 559 WEST 156 BCR, LLC y 3750 BROADWAY BCR, LLC (“Demandados”).
- El demandante es un ex empleado de los demandados. El demandante trabajó para los demandados como superintendente.
- El demandante presentó esta demanda contra los demandados en nombre de sí mismo y de todos los demás empleados actuales y anteriores que trabajaron como superintendentes o porteros en edificios propiedad de o administrados por BIG CITY, BCR LLC y/o CFF entre el 15 de agosto de 2020 y el presente. El demandante alega que trabajó más de cuarenta horas por semana y que los demandados no le pagaron una tarifa horaria igual o inferior a la mitad de su salario regular por todas las horas que trabajó en exceso de cuarenta horas por semana. Los demandados niegan haber actuado mal y sostienen que pagaron a todos sus empleados de acuerdo con las leyes aplicables sobre salarios y horas.
- El Tribunal ha autorizado a las partes a enviar esta Notificación. El Tribunal no ha decidido quién tiene razón o quién no. Sin embargo, sus derechos legales pueden verse afectados y usted debe tomar una decisión ahora.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA DEMANDA	
DEVUELVA EL FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO ADJUNTO	Si decide ser incluido en esta acción colectiva, deberá completar el formulario de consentimiento al final de esta Notificación. Luego, puede compartir las ganancias de un acuerdo o sentencia si esta demanda tiene éxito, pero renuncia a cualquier derecho de demandar por separado a los Demandados por las mismas reclamaciones legales planteadas en esta demanda. La inclusión en esta demanda no significa necesariamente que tenga derecho a una medida reparatoria monetaria.
NO HACER NADA	Si no hace nada y no devuelve el formulario de consentimiento al final de esta Notificación, no estará obligado por ninguna sentencia o acuerdo y no recibirá ninguna medida reparatoria monetaria ni de otro tipo según la ley federal (FLSA) si el demandante prevalece en este caso. Usted solo podrá obtener dicha medida reparatoria si presenta una demanda por separado respecto de cualquier reclamo FLSA que pueda tener.

## 1. ¿Por qué recibí esta notificación?

Usted recibe esta notificación porque los registros de los Demandados muestran que es posible que haya trabajado en un edificio propiedad de los Demandados u operado por ellos, o una entidad relacionada, en algún momento entre el 15 de agosto de 2020 y el presente, como superintendente o portero.

## 2. ¿Qué es una acción colectiva y quiénes participan?

En una demanda de acción colectiva, una o más personas presentan una demanda en nombre de otras que tienen reclamaciones similares. La persona que presentó esta demanda se llama el demandante. Las entidades corporativas y los individuos que están siendo demandados se denominan Demandados. Un tribunal resuelve las cuestiones para todos aquellos que deciden unirse al caso.

## 3. ¿De qué trata esta demanda de acción colectiva?

El demandante alega que las prácticas de compensación de los demandados violaron las leyes federales y de Nueva York. Específicamente, el demandante alega que él y otras personas que trabajaron en los edificios de los demandados tienen derecho a salarios de horas extras no pagados, indemnización por daños y perjuicios, honorarios de abogados y costos.

Los demandados niegan cualquier irregularidad o responsabilidad y sostienen que todos sus empleados recibieron su salario de acuerdo con las leyes federales y de Nueva York.

## 4. ¿Cómo puedo sumarme a esta demanda de acción colectiva?

Para participar en esta demanda, debe completar el formulario adjunto llamado “Consentimiento para unirse a la demanda” y enviarlo por correo en el sobre adjunto con franqueo pago, enviarlo por fax o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a Rapaport Law Firm, PLLC. En caso de pérdida o extravío del sobre adjunto, el formulario de consentimiento para unirse deberá enviarse a:

Marc A. Rapaport, Esq.  
Rapaport Law Firm, PLLC  
80 Eighth Avenue, Suite 206  
New York, New York 10011  
Teléfono: (212) 382-1600  
Fax: (866) 495-6719

Correo electrónico: [mrapaport@rapaportlaw.com](mailto:mrapaport@rapaportlaw.com)

El formulario de consentimiento para unirse firmado debe presentarse ante el tribunal antes del viernes 11 de abril de 2025. Si su formulario de consentimiento para unirse a la demanda firmado no se presenta ante el tribunal antes del 11 de abril de 2025, es posible que no se le permita participar en esta demanda.

## 5. ¿Qué pasa si me uno a la demanda de acción colectiva?

Usted quedará obligado por cualquier fallo, acuerdo o sentencia, ya sea favorable o

---

desfavorable. Si hay una resolución favorable, ya sea mediante acuerdo o sentencia, y usted califica según la ley, puede tener derecho a una parte de la reivindicación. Al unirse a esta demanda, usted designa al demandante, o a su abogado, en la máxima medida posible, para tomar decisiones en su nombre con respecto al caso, el método y la manera de conducir el caso y todos los demás asuntos relacionados con esta demanda. Las decisiones tomadas y los acuerdos celebrados por el demandante o su abogado en relación con la demanda serán vinculantes para usted si se une a la demanda.

Mientras esta demanda esté trámite, se le puede solicitar que proporcione documentos o información relacionada con su empleo con los Demandados, lo que puede incluir responder preguntas escritas o responder preguntas en persona bajo juramento, ya sea antes o durante el juicio. Por esta razón, si usted se une a la demanda, debe conservar todos los documentos relacionados con su empleo con los Demandados que actualmente estén en su poder. Los abogados del demandante le ayudarán.

**6. ¿Qué pasa si no hago nada?**

Usted no será incluido en esta demanda y no se verá afectado por ningún acuerdo o sentencia dictada en este caso, ya sea favorable o desfavorable. El plazo de prescripción de su reclamación continúa corriendo.

**7. ¿Puedo participar en esta demanda de acción colectiva independientemente de mi estatus migratorio?**

Sí. Usted tiene derecho a participar en esta demanda independientemente de su estatus migratorio.

**8. Si me uno, ¿habrá algún impacto en mi empleo?**

No. Las leyes federales y de Nueva York prohíben que los demandados lo despidan o tomen represalias en su contra de cualquier manera por unirse a este caso.

**9. ¿Tengo un abogado en este caso?**

El demandante está representado por Rapaport Law Firm, PLLC y Miller Law, PLLC (colectivamente, los “Abogados del demandante”). Si decide unirse a esta demanda y ser representado por los abogados del demandante, entonces los abogados del demandante lo representarán sobre la base de honorarios de contingencia, lo que significa que no deberá pagar honorarios de abogados a menos que el demandante tenga éxito y gane el caso u obtenga un acuerdo, en cuyo caso el Tribunal determinará el monto de los honorarios de abogados a pagar.

No es necesario que usted esté representado por los abogados del demandante y puede contratar a otro abogado, a su propio costo, o puede representarse a sí mismo. Si tiene intención de contratar a su propio abogado o representarse a sí mismo, **deberá** indicarlo en el formulario “Consentimiento para unirse a la demanda”. Si envía su formulario a los abogados del demandante pero no indica que tiene la intención de contratar a su propio abogado o representarse a sí mismo, aceptará ser representado por los abogados del demandante.

Los demandados están representados por las Oficinas Legales de Peter Metis, LLC. No debe

---

comunicarse con ellos si decide participar en esta demanda.

**10 Esta notificación ha sido autorizada por el Tribunal**

Esta notificación y su contenido han sido autorizadas por el juez Brian M. Cogan del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, ubicado en Brooklyn, Nueva York. El Tribunal no se ha pronunciado sobre si las reclamaciones del demandante o las defensas de los demandados tienen algún mérito.

**POR FAVOR, NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SOBRE ESTA NOTIFICACIÓN.**

Si bien el Tribunal aprobó el envío de esta Notificación, el Tribunal no se está pronunciando sobre el fondo de la Demanda. Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con Rapaport Law Firm, PLLC, por teléfono al (212) 382-1600, o por escrito a Rapaport Law Firm, PLLC, 80 Eighth Avenue, Suite 206, Nueva York, Nueva York 10011, o por correo electrónico a [mrapaport@rapaportlaw.com](mailto:mrapaport@rapaportlaw.com).

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

-----X

JUAN PINEDA, en su nombre y en el de todos  
otros en situación similar,

Demandante,

vs.

**CONSENTIMIENTO PARA  
UNIRSE A LA DEMANDA**

**Caso No. 22-cv-05428**

BIG CITY REALTY MANAGEMENT, LLC, BIG CITY REALTY, LLC, CFF CONSULTING INC., 3427 BROADWAY BCR, LLC, 3440 BROADWAY BCR, LLC, 3660 BROADWAY BCR, LLC, 633 WEST 152 BCR, LLC, 605 WEST 151 BCR, LLC, 545 EDGEcombe BCR, LLC, 535-539 WEST 155 BCR, LLC, 408-412 PINEAPPLE, LLC, 106-108 CONVENT BCR, LLC, 510-512 YELLOW APPLE, LLC, 513 YELLOW APPLE, LLC, 145 PINEAPPLE LLC, 2363 ACP PINAPPLE, LLC, 580 ST. NICHOLAS BCR, LLC, 603-607 WEST 139 BCR, LLC, 559 WEST 156 BCR, LLC, 3750 BROADWAY BCR, LLC, KOBI ZAMIR y FERNANDO ALFONSO,

Demandados.

-----X

SI QUIERE UNIRSE A ESTA DEMANDA, DEBE:

1. COMPLETE Y FIRME ESTE FORMULARIO; Y
2. A MÁS TARDAR EL 11 DE ABRIL DE 2025, DEVUELVA ESTE FORMULARIO A:

Marc A. Rapaport Esq.  
Rapaport Law Firm, PLLC  
80 Eighth Avenue, Suite 206  
New York, New York 10011  
Teléfono: (212) 382-1600  
Fax: S(866) 495-6719  
Correo electrónico: [mrapaport@rapaportlaw.com](mailto:mrapaport@rapaportlaw.com)

Por la presente, doy mi consentimiento para unirme como parte demandante en el asunto mencionado anteriormente en busca de daños y otras medidas reparatorias que puedan ser apropiadas contra los Demandados bajo la Ley de Normas Laborales Justas, y designo a Juan Pineda como mi representante para tomar decisiones en mi nombre con respecto a la demanda, el método y la manera de llevar a cabo la demanda, llegar a un acuerdo de conciliación con los Demandados y todos los demás asuntos relacionados con esta demanda. También entiendo que estaré obligado por la sentencia del Tribunal en todas las cuestiones del caso.

AL FIRMAR ESTA NOTIFICACIÓN DE CONSENTIMIENTO, USTED ESTÁ DESIGNANDO A LOS ABOGADOS DEL DEMANDANTE, RAPAPORT LAW FIRM, PLLC Y MILLER LAW, PLLC, COMO SUS ABOGADOS EN ESTE CASO. SI NO DESEA DESIGNAR AL ABOGADO DEL DEMANDANTE, RAPAPORT LAW FIRM, PLLC Y MILLER LAW, PLLC, COMO SUS ABOGADOS EN ESTE CASO, PROPORCIONE EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DE SU ABOGADO:

---

**FIRMA**

---

**NOMBRE ESCRITO**

---

**Dirección**

---

**Ciudad, Estado, Código Postal**

---

**Número telefónico**

---

**Dirección de correo electrónico**

---

**Fecha de inicio del empleo**

---

**Fecha de finalización del empleo**